



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 213-2025-
MDSM-GM**

Exp. 2534535

San Marcos, 18 de junio del 2025

VISTO:

El expediente de trámite documentario N° 2534535-2025 con fecha de recepción 22 de mayo del 2025, el Informe N° 276-2025-MDSM/OGA/OGRH de fecha 10 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, bajo dicha autonomía, la Municipalidad Distrital de San Marcos aprueba sus instrumentos de gestión que regulan el funcionamiento interno y determinan la estructura orgánica de la entidad, creando así el cargo denominado, **Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, como un cargo de confianza de tercer nivel.

Que, conforme indica el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones: "las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción."

Que, con expediente de trámite documentario N° 2534535-2025 con fecha de recepción 22 de mayo del 2025 el Ing. Sergio Jhonatan Villanueva Laos, solicita puesto de trabajo adjuntando para ello su CV.

Que, con Informe N° 276-2025-MDSM/OGA/OGRH de fecha 10 de junio del 2025 el Lic. Onorio Dante Villanueva Rodríguez – jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, evalúa el CV del señor Sergio Jhonatan Villanueva Laos y concluye que cumple con el perfil del cargo de **Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental** y no tiene impedimento para ejercer función pública.

Que de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley citada precedentemente, dispone como una de las atribuciones del alcalde: "(...) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023, se aprueba la delegación de funciones al Gerente Municipal, encontrándose en el literal q) del numeral 1.1 del Artículo Primero, la de "Designar y cesar a los servidores públicos directivos de libre designación y remoción (...)";



Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 20° y 39° de la ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0170-2023-MDSM-A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **SERGIO JHONATAN VILLANUEVA LAOS**, con CIP N° 26641, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2024-MDSM-GM de fecha 27 de mayo del 2024 con el cual se ENCARGA, de manera temporal, a partir de la fecha, al Ing. ROMANI MAUTINO ELADIO YONNY con DNI N° 44295452 con CIP N° 177521, en el cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, en adición a sus funciones como Subgerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de esta Entidad y todo acto administrativo que se oponga al presente.

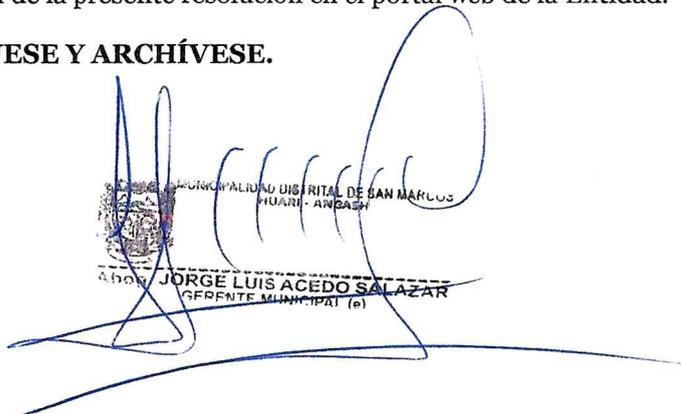


ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS, para que a través de la OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-AREASH
Abon. JORGE LUIS ACEDO SALAZAR
GERENTE MUNICIPAL (e)